

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 015

Página 1 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

#### CONSIDERANDO

Que se requiere acreditar el rubro de Comisiones en razón a que su apropiación disponible no cubre en su totalidad las necesidades proyectadas por la Entidad en el pago de estos aportes patronales para lo que resta de la vigencia 2016.

Que es viable contracreditar el rubro Sueldos Personal de Nómina en razón a que la entidad a la fecha ya efectuó el pago de prestaciones con cargo a este y presenta apropiación suficiente para atender sus obligaciones y trasladar el valor solicitado.

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No.436 de Octubre 28 de 2016, se expidió el amparo para la presente modificación por la suma de \$240.000.

Que la Dirección General solicitó mediante comunicación No. EE- 003.6-201616076 con ID 112528 de octubre 28 de 2016, a la Dirección Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar una modificación al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000) M/CTE.

Que mediante comunicación No.2016EE162880 del Noviembre 03 de 2016 la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** El Objeto del presente Acuerdo de Junta Directiva es efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP para la vigencia fiscal 2016, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000) M/CTE.



**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 015**

Página 2 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.** Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$240.000) M/CTE, así:

**CONTRACRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP**

Código Presupuestal					Rubro	Contracrédito Valor
3					<b>GASTOS</b>	<b>240.000</b>
3	1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>240.000</b>
3	1	1			<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>240.000</b>
3	1	1	01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	240.000
3	1	1	01	01	Sueldos Personal de Nómina	240.000

Suman los Contra-créditos

\$ 240.000

=====

**CRÉDITOS**

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

Código Presupuestal						Rubro	Crédito Valor
3						<b>GASTOS</b>	<b>240.000</b>
3	1					<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>240.000</b>
3	1	1				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>240.000</b>
3	1	1	03			APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	240.000
3	1	1	03	02		Aportes Patronales Sector Público	240.000
3	1	1	03	02	09	Comisiones	240.000

Suman los Créditos

\$ 240.000

=====

**ARTÍCULO TERCERO: Divulgación.** Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia:** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
FORO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS  
CIVILES Y PENALES

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 015**

Página 3 de 3

*“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONCEP, para la vigencia fiscal 2016”*

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERGIO ANDRÉS GÓMEZ NAVARRO  
PRESIDENTE**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROJAS  
SECRETARIO**